



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-001-2010-00359-00
Demandante:	BANCO BBVA
Demandado:	GRUPO NYP Y CIA S.C.A.
Asunto:	Accede solicitud
Auto de S N° :	230V(168) 2

Con atención a la solicitud que antecede y por ser procedente la misma, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO, se realice la reproducción de los oficios solicitados por el interesado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**09b97604acd1f9474bf8598701641ac52bb73479d1d175a5f6cf4f
6b220080f1**

Documento generado en 03/02/2021 10:04:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**